



Circular Informativa nº 14/2022
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA MASCULINA
LIGA REGULAR – TEMPORADA 2022-2023
(16 de septiembre de 2022)

Según establece la norma 6.1.f de las Normas Específicas de División de Honor Masculina, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1^{er} y 2º árbitro, se debe realizar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

11 encuentros por equipo x 635,00 € 6.985,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Equipo	Año 2022	Importe c/u	Total 2022	Año 2023	Importe c/u	Total 2023	Total Liga Regular
Unicaja Costa de Almería	6	635	3.810.-€	5	635	3.175.-€	6.985.-€
C.V. Melilla	5	635	3.175.-€	6	635	3.810.-€	6.985.-€
C.V. Guaguas	7	635	4.445.-€	4	635	2.540.-€	6.985.-€
Club Vóley Palma	5	635	3.175.-€	6	635	3.810.-€	6.985.-€
CDV Río Duero Soria	5	635	3.175.-€	6	635	3.810.-€	6.985.-€
Pamesa Teruel Voleibol	6	635	3.810.-€	5	635	3.175.-€	6.985.-€
Rotogal Boiro Voleibol	6	635	3.810.-€	5	635	3.175.-€	6.985.-€
Conectabalear CV Manacor	7	635	4.445.-€	4	635	2.540.-€	6.985.-€
Leleman Conqueridor Valencia	5	635	3.175.-€	6	635	3.810.-€	6.985.-€
Arenal Emevé	7	635	4.445.-€	4	635	2.540.-€	6.985.-€
Barça Voleibol	7	635	4.445.-€	4	635	2.540.-€	6.985.-€
Textil Santanderina	6	635	3.810.-€	5	635	3.175.-€	6.985.-€

Cuota correspondiente encuentros en el año 2022

Fecha límite: 28 de octubre de 2022

Cuota correspondiente encuentros en el año 2023

Fecha límite: 27 de enero de 2023

Las tarifas arbitrales vigentes en cada encuentro son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1^{er} y 2º árbitro **355,00 €**
- Primer árbitro y Segundo árbitro (140,00 € por cada uno) **280,00 €**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol
ES94-2100-8966-44-2200007882
LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

